Poder Judicial de la Nación

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000060037567

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	DRA. LAURA MONTI
Domicilio:	27166732471
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2608/2021					S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **CEVIGE LTDA. (COOP. ELEC. DE VILLA GESELL LTDA.) c/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS Expte. N° 2608/2021**

Que con fecha 25 de octubre de 2022, el Tribunal ha dictado resolución Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: IGNACIO RAUL TARRADELLAS, OFICIAL NOTIFICADOR - UJIER

En ……de……..de 2015 siendo las ……
…… horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/los requeridos y si/no habiéndolo encontrado le entregué copia de la presente a.……
……
……
……
……
……
……
firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2022

Autos y Vistos; Considerando:

Que, aun cuando no se encuentra debidamente trabada la contienda negativa de competencia, al no haber ratificado la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la postura anteriormente expresada en la causa, razones de economía y celeridad procesal, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, de conformidad con lo expuesto en los acápites VI y VII del dictamen de la señora Procuradora Fiscal de la Nación, se declara que estas actuaciones deberán continuar con su trámite ante el Juzgado Federal de Dolores, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis